

Nuestros Alcaldes de los hijosdalgo  
por autos q̄ proveyeron en nueve de  
noviembre, de este año entre otras cosas  
en el contenido mandaron vedes pacha  
de nuestra Provision para que el Alcalde  
de Mayor Caxco q̄ Juan Toquexido, hi-  
vise Toxax, y Tildax, y que se oxasen, y  
tildase p̄ ahora a los D. Antonio de  
San Ramon, de el estado de hijo dalgo, Toxan  
de todas las Partidas, de oficio, y de p̄  
timientos en que se hallase p̄ uerbo an-  
terado, y distinguido como hijo  
dalgo, y le autorasen p̄ uerbo p̄ el  
Pechero, y q̄, viese vaxer años el dicho  
Consejo que de aqui adelante en  
los Padrones de particioneros, y  
Elecciones lo hubiere de y tubiere de  
rellano Pechero, y para que siempre  
contase para con el modo sus  
hijos, y descendientes, hiziese poner en  
el Libro Capitulax tratado de  
esta nuestra Provision y Verrier  
se la oxasinal con las diligencias